



Condenado por deambular por la calle en la madrugada del sábado y negarse a volver a casa

El Juzgado le impone una multa de 720 euros por encontrarse en el medio de la calzada sin motivo alguno

El Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas de Gran Canaria ha **condenado a pagar una multa de 720 euros a un vecino de la capital palmense que en la madrugada del pasado sábado fue sorprendido burlando la cuarentena** -deambulaba por la vía pública sin causa justificada- y se negó a acatar la orden de la policía de regresar a su domicilio.

El fallo, dictado de conformidad entre las partes, declara probado que el pasado 9 de mayo de 2020, sobre las 01:20 horas, el encausado, de 34 años, se encontraba en la calle Zaragoza de Las Palmas de Gran Canaria, “cuando **fue requerido por agentes de la Policía Nacional para que se identificara, puesto que se encontraba en la calle sin motivo que lo justificara de acuerdo al vigente estado de alarma**”.

“Advertido en varias ocasiones de las consecuencias legales de su negativa a cumplir con los requerimientos policiales, con el propósito de continuar con su obstativa conducta”, detalla la sentencia, el ahora condenado “**tuvo que ser sacado a la fuerza del centro de la calzada donde se encontraba, para finalmente ser dete ...**